



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

- 7.- Pregunta N.º 1012, relativa a razones por las que el Servicio Cántabro de Salud no ha sacado a licitación el contrato del servicio de transporte sanitario prorrogado en la actualidad con la empresa Ambuibérica, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-1012]**
- 8.- Pregunta N.º 1013, relativa a plazo estimado para la licitación del nuevo contrato de transporte sanitario, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-1013]**
- 9.- Pregunta N.º 1014, relativa a cumplimiento del pliego de condiciones firmado por el servicio de transporte sanitario que se está ejecutando en la actualidad, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-1014]**
- 10.- Pregunta N.º 1015, relativa a control de la Consejería de Sanidad o del Servicio Cántabro de Salud sobre el servicio que presta la actual concesionaria del transporte sanitario, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-1015]**
- 11.- Pregunta N.º 1016, relativa a reuniones mantenidas desde la Consejería de Sanidad o el Servicio Cántabro de Salud con los representantes de la actual empresa prestadora del servicio de transporte sanitario, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-1016]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 7 a 11, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 1012, relativa a razones por las que el Servicio Cántabro de Salud no ha sacado a licitación el contrato del servicio de transporte sanitario prorrogado en la actualidad con la empresa Ambuibérica.

Pregunta 1013, relativa a plazo estimado para la licitación del nuevo contrato de transporte sanitario.

Pregunta número 1014, relativa a cumplimiento del pliego de condiciones firmado por el servicio de transporte sanitario que se está ejecutando en la actualidad.

Pregunta 1015 relativa a control de la Consejería de Sanidad o del Servicio Cántabro de Salud sobre el servicio que se presta, que presta la actual concesionaria del transporte sanitario.

Y pregunta 1016 relativa a reuniones mantenidas desde la Consejería de Sanidad o el Servicio Cántabro de Salud con los representantes de la actual empresa prestadora del servicio de transporte sanitario, presentadas por don Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto,

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas, el señor Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente, señor consejero buenas tardes.

En marzo de 2021 el Servicio Cántabro de Salud trasladó que para febrero de 2022 tenía la voluntad de tener adjudicado el contrato de transporte sanitario. Así lo anunció la gerente del Servicio Cántabro de Salud durante su comparecencia ante la comisión de sanidad en este Parlamento, es más, explicó que ya se estaba trabajando en acelerar la licitación del nuevo concurso y que ya se estaban elaborando los pliegos del mismo.

En la presentación de los presupuestos para Cantabria 2022, el consejero de sanidad avanzó una subida en el coste anual del servicio de transporte sanitario de unos 5 millones de euros anuales, hasta un total de 65 millones en cuatro años.

Cabe destacar que el contrato a Ambuibérica se adjudicó por un importe de 11,2 millones de euros anuales, 45,1 millones en cuatro años y que, al poco tiempo de concederlo Ambuibérica no tardó en darse cuenta de que era una cuantía demasiado ajustada. Y que por este motivo en un primer momento solicitó al Servicio Cántabro de Salud modificar las condiciones del contrato, posibilidad que les puede negar desde la administración sanitaria y que llevó a que en febrero de 2021 planteara la rescisión por desequilibrios económicos, porque según sus propios cálculos, cada año perdía un millón de euros, sobre todo después de los varapalos judiciales que obligaban, por ejemplo, a pagar como horas extras las horas de guardias no presenciales del servicio urgente.

Bien, en esa misma presentación su antecesor dejó claro que los pliegos se estaban rematando y que se adjudicaría en los primeros meses del año. Sin embargo, como esto no fue así el 28 de febrero, le preguntamos en este Parlamento sobre el retraso que se estaba produciendo, y éste le achacó a la sexta ola de la pandemia, ya que el contrato lo estaba redactando un equipo multidisciplinar de atención primaria.



Concretamente contestó lo siguiente: “Los pliegos, en todo caso están ya prácticamente finalizados, esperamos que se remitan en breve desde el órgano de contratación, que es el Servicio Cántabro de Salud para recabar los pertinentes informes jurídicos, y a continuación se elevará el expediente de contratación al consejo de gobierno para su autorización” Sin embargo, señor consejero, los pliegos siguen sin llegar mientras Ambuibérica continúa incumpliendo el contrato firmado en la prestación del servicio.

Por este motivo, por los antecedentes y por el anuncio de su antecesor de hace 3 meses, de que los pliegos estaban ya prácticamente finalizados, nos vemos en la obligación de preguntarle lo siguiente: ¿Cuáles son las razones por las que el Servicio Cántabro de Salud no ha sacado a licitación el contrato de servicios de transporte sanitario en Cantabria? ¿En qué plazo estima el Servicio Cántabro de Salud que licitará un nuevo contrato de transporte sanitario? ¿Considera el consejero de sanidad, que el servicio de transporte sanitario, que se está ejecutando en la actualidad, cumple con el pliego de condiciones firmado? ¿Está llevando a cabo la consejería de sanidad o el Servicio Cántabro de Salud, algún control sobre el servicio que presta la actual concesionaria del servicio? Y si se ha mantenido algún tipo de reunión desde la consejería o desde el Servicio Cántabro de Salud en los últimos meses con la empresa, con los representantes disculpe, de la actual empresa prestadora del servicio de transporte sanitario en la región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor consejero, señor consejero de sanidad, señor Pesquera.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera Cabezas): Buenas tardes, presidente, señoras y señores diputados y quienes nos acompañan a esta sesión.

El transporte sanitario es un contrato complejo que se licitó por cuatro años más dos prórrogas, y así se reflejó el valor estimado publicado en los pliegos, donde se recogen las condiciones económicas del contrato; si no le tiene se lo podemos facilitar.

A este concurso, como al resto de los concursos públicos, las empresas concurren a riesgo y ventura, y presentan sus ofertas que son vinculantes, si consiguen ser adjudicatarias. Este contrato se adjudicó por cuatro años, en febrero del 2018, y, por tanto, en este momento estamos en fase de ejecución de la primera prórroga, como digo, incluida en el concurso y recuerdo, todavía tenemos la posibilidad de una segunda prórroga, porque quien decide si se prorroga o no es la administración, siempre y cuando se notifique en tiempo y forma.

El Servicio Cántabro de Salud decidió prorrogar el contrato mientras se trabajaba en los pliegos del nuevo concurso de transporte, y ello porque, como digo, la licitación que se adjudicó hace cuatro años prevé la posibilidad de hacer dos prórrogas de un año cada una, y en eso estamos. La prórroga de los contratos de la administración es totalmente legal y es un mecanismo perfectamente previsto, habitual y recogido en los pliegos. Son muchos los contratos que la administración van a la prórroga y nadie debe extrañarse por ello. Por lo tanto, no debemos ver la prórroga como algo insólito o sorprendente, es un instrumento previsto de antemano, aceptado y rubricado por las dos partes del contrato y que como tal, se está ejecutando con normalidad.

Mientras, no se ha parado de trabajar en la confección de los nuevos pliegos, además de esto se han mantenido distintas reuniones y contactos entre la empresa y las organizaciones de los trabajadores con el objeto, por un lado, de mejorar funcionalmente el nuevo concurso y, por otro, asegurar como usted ha preguntado, un buen seguimiento del contrato en vigor, pero sin que ese seguimiento suponga una modificación de las condiciones del contrato, lo que supondría incurrir en una ilegalidad. Desde la incorporación del nuevo gerente del Servicio Cántabro de Salud, que tuvo lugar hace dos meses y medio, este se ha reunido en tres ocasiones con el responsable de la empresa, con el CEO de la empresa, la última el día 15 de junio, así como con los representantes de los trabajadores una semana antes, con el objetivo de que se garantice el mejor servicio a todos los ciudadanos, que son usuarios del mismo.

Ha habido reuniones para este seguimiento del contrato de transporte sanitario a varios niveles, reuniones mensuales y a veces semanales con responsables de la empresa, de los trabajadores, las ha habido en la pasada legislatura en la que se adjudicó el contrato y en la presente. Paso a detallar algunas fechas de las reuniones de esta legislatura, en total 16, ya que el objeto es objeto de una de sus preguntas: el 10 de noviembre de 2019, el 17 de diciembre de 2019, dos en ese año, el 15 de enero de 2020, el 5 de marzo de 2020, el 6 de marzo de 2020 con el comité de empresa, el 10 del 9 de 2020, el 6 de octubre de 2020, cinco en total en 2020, 6 en el 2021, usted me lo ha preguntado, se lo digo, el 27 de enero de 2021, el 1 de marzo del 2021, el 24 de marzo de 2021, el 8 de abril de 2021 con los sindicatos, el 23 de abril de 2021, el 29 de noviembre de 2021, seis en ese año y en lo que va de este año tres, el 3 de marzo de 2022, el 6 de marzo de abril del 2022 y la última, el 10 de mayo de 2022.

A consecuencia de estas reuniones celebradas, se pusieron, se pudieron corregir algunas cuestiones detectadas y otras se revisaron. Tras varios de estos encuentros, y en virtud del seguimiento realizado, como saben, se decidió por parte de la gerencia del Servicio Cántabro de Salud y por parte de la gerencia de Atención Primaria realizar un informe de situación



del servicio de transporte, y en julio de 2020 la directora gerente de Atención Primaria dictó una resolución que impuso a la empresa una penalización por incumplimiento del contrato. Este expediente fue recurrido y, tras estudiar este recurso se pusieron sanciones a la empresa por diferentes deficiencias o incumplimientos.

En cualquier caso, señorías, la prórroga, reitero es un mecanismo perfectamente válido previsto en el contrato que firmó la administración con la empresa, estamos dentro de los pasos previstos en los pliegos que contempla esta prórroga, además, desde mi incorporación como consejero hay un subdirector médico dedicado al transporte no urgente, encargado de realizar informes de actividad mensuales conjuntos del transporte urgente y no urgente, que son los justificativos del pago por servicio que se hace a la empresa. Igualmente, en estos momentos se realiza un informe trimestral de actividad, indicadores de calidad, y se recogen todas las incidencias y reclamaciones, y se ha establecido unas reuniones trimestrales conjuntas de seguimiento con la empresa adjudicataria. La última ha sido el día 10 de mayo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, la prórroga del contrato de Ambuibérica es el mejor ejemplo del caos absoluto en el que está hundida la sanidad de Cantabria, siguen prorrogando un servicio nefasto porque no han sabido publicar a tiempo unos pliegos y por eso nos mienten sistemáticamente.

A mediados de noviembre nos dijeron que ya se estaba trabajando en acelerar la licitación del nuevo concurso y que ya se estaban elaborando los pliegos del mismo.

Llevan un año redactando las cláusulas del nuevo servicio, llevan un año negando los sistemáticos incumplimientos de la empresa Ambuibérica. Negando el deficiente servicio que reciben los usuarios y negando las deficientes condiciones que sufren los empleados. Y, mientras tanto, ustedes han prorrogado por la puerta de atrás un servicio deficiente, porque les supone un ahorro de 10.000.000 de euros en dos años.

Queremos saber realmente, señor consejero, ¿qué ha pasado?, ¿qué ha negociado con la empresa?, ¿desde cuándo están negociando la prórroga del contrato?

Porque, señor consejero, los incumplimientos y las deficiencias se siguen produciendo. Tanto es así, por ejemplo, que, pese a que en el punto sexto del pliego de condiciones se establece que la ambulancia soporte vital avanzado se realizará, que realizará el traslado de los enfermos mentales, dispondrá de personal médico y de enfermería, conductor y dos técnicos entrenados específicamente, todos ellos a cargo de la empresa. Nos consta desde hace tiempo, debido a los constantes incumplimientos de Ambuibérica, que han acabado recurriendo a contratar a una segunda empresa, a Los Ángeles 24 horas, de Torrelavega.

Si esto es así, siguen pagando a Ambuibérica por ese servicio, se les ha penalizado o sancionado nada ¿No cree que esto es constitutivo de un posible fraude?

Pero también podemos hablar, por ejemplo, sobre la ubicación de las bases de los vehículos y su personal; y del centro de coordinación de la demanda.

En el punto 7.6 del pliego se establece que esta -y leo literalmente- deberá encontrarse situado dentro de la comunidad autónoma de Cantabria, aconsejando su ubicación a una distancia no mayor de 50 kilómetros hasta la coordinación de transporte sanitario, de la Gerencia de Atención Primaria o bien a un tiempo inferior a 30 minutos.

Pues bien, el centro de coordinador en Cantabria para transporte programado, trabaja de lunes a viernes y hasta las 10 de la noche. Las noches, fines de semana y festivos se gestionan desde Valladolid o incluso desde Barcelona, que unido a que esos días solo hay 4 o 5 ambulancias por el día y 2 ambulancias por la noche para toda Cantabria, hace que las demoras acumuladas en traslados y altas hospitalarias sean normalmente de hasta 6 u 8 horas, llegando en algunos casos al día siguiente.

Y qué decir, señor consejero, de otros incumplimientos ya conocidos, como puede ser en lo relativo a la calidad, la antigüedad o el kilometraje de los vehículos, cuando lo sustituyen lo hacen por vehículos sobrantes de otras comunidades autónomas. Podemos encontrar en Cantabria, ambulancias con imágenes corporativas de Zamora o País Vasco, y con medio millón de kilómetros, incumpliendo, evidentemente, los mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

Pero probablemente el incumplimiento más grave es el referido a la aplicación del artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos Públicos ¿Cómo es posible, señor consejero, que el Servicio Cántabro de Salud siga contratando con una empresa condenada y, repito, condenada por vulneración del derecho a la vida e integridad física de los trabajadores? ¿Cómo es



posible que lo haga posterior al fallo de la demanda que es de 2020? ¿Cómo es posible que Ambuibérica haya sido ganadora en 2022 del concurso para prestar el servicio de transporte y logística del banco de sangre y tejidos, de Cantabria, de la Fundación Marqués de Valdecilla, por un importe de casi 640.000 euros?

Explíquenoslo porque hay muchas cosas que no nos están cuadrando en este contrato con Ambuibérica.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor Blanco.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera Cabezas): Nuestra preocupación es poner todos los instrumentos a nuestro alcance para prestar el servicio con las mejores condiciones de calidad posible.

El contrato actual, que viene de la legislatura pasada, la empresa en la que se adjudicó el contrato, fue la que presentó la oferta, que quedó puntuada en el mejor, en el mejor lugar, y esa empresa estamos trabajando con ella desde ese momento con un contrato en vigor, o sea, está en vigor el contrato.

En esta legislatura se ha comunicado y detectado una serie de incidencias que llevaron a abrir expediente e imponer penalizaciones. Lo que me trasladan es de 30, se ha penalizado en 38.000 euros de momento. Estoy, estoy hablando de si están poniendo penalizaciones.

El seguimiento del contrato se ha hecho y se ha actuado en consecuencia. Además, fruto de las reuniones se ha mejorado también determinadas cuestiones que se detectaron, la administración, por lo tanto, ha hecho y está haciendo seguimiento y tratando de que se subsanen las deficiencias e incidencias comunicadas, hay control y probablemente haya cosas que seguiremos controlando y se ha obrado en consecuencia dentro del procedimiento administrativo correspondiente y con los instrumentos al alcance de la administración. La razón de haber recurrido a la prórroga es porque es la práctica habitual de los contratos de la administración y las empresas licitadoras cuentan con ello cuando se presentan, otra cosa es que ahora si no les salen las cuentas a la empresa, ellos quieren unilateralmente no asumir la prórroga cuando es una obligación, y por ello por licitaron, ofertaron un servicio y firmaron un contrato que incluye las prórrogas.

Dicho esto, la administración está trabajando en la elaboración de los pliegos con las personas que tiene, con la certeza de que dispone de dos prórrogas, una en funcionamiento, y con el volumen de actividad de otros concursos perentorios que tienen que licitar, estableciendo en el conjunto de las actuaciones donde están las prioridades. Quiero recordar que esta no ha sido una legislatura normal en ningún ámbito, pero sí cabe menos en Sanidad, porque la pandemia ha obligado a volcar gran parte de los esfuerzos en combatir el COVID, también nos ha puesto de manifiesto otras carencias y otras formas de gestionar los servicios con otras necesidades en el sector del transporte: corrautos, toma de muestras urgentes, separación de circuitos en pacientes programados por COVID, etcétera; es decir, un número de necesidades no contempladas anteriormente en el concurso de transporte.

Por tanto, como ya he dicho, se está trabajando en ello. La prórroga es un mecanismo perfectamente legal previsto y pactado por las partes en el contrato, no se está viviendo ninguna situación anómala por estar dentro de la prueba, el objetivo es que Cantabria cuente con el mejor transporte sanitario posible, y las prisas, señorías, no son buenas. Hay que dejar trabajar a los técnicos, que son los que saben, y al ritmo que están trabajando. Nuestra preocupación es contar con el mejor servicio posible para los ciudadanos. La finalidad que tenemos es esa, cuando un empresario concurre a una licitación y oferta unas condiciones, los lo hace a riesgo y ventura, podemos imaginar que la empresa que es ahora adjudicataria quiere que sea que el nuevo pliego, pero la administración lo que le toca es garantizar que se cumplan esas condiciones según lo que está ofertado y facilitar las condiciones para un mejor servicio para los ciudadanos, que son nuestra preocupación.

Sobre el contrato que ha ganado la fundación Marqués de Valdecilla, pues yo desconozco las que se han presentado, pues habrá ganado de las que hayan concurrido pues la que mejor puntuación ha tenido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor consejero.